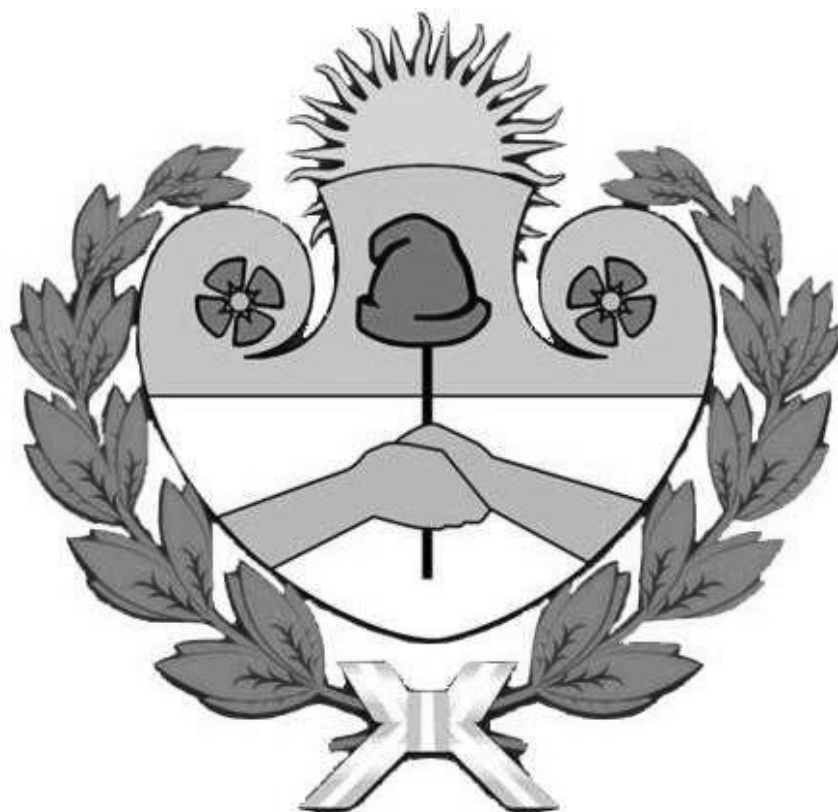


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 98 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 03 de Setiembre de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE JUJUY**2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO****LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE****LEY N° 5650****“MODIFICACION DE LA LEY N° 5170”**

ARTICULO 1.- Incorporase como Artículo 6 de la Ley N° 5170 de Adhesión a la Ley Nacional N° 24.240, de “Defensa del Consumidor “el siguiente texto:
“ARTICULO 6.- Toda empresa prestataria de servicio Público o de interés público que opere comercialmente en el Territorio de la Provincia de Jujuy, deberá contar con un local con presencia de personal responsable para la atención al público. El domicilio de la oficina de atención al público, como así también su horario de atención, debe estar especificado en la factura, página web y/o cualquier otra documentación que emita la empresa”.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de agosto de 2010.-

Dr. Carlos Fernando Aprile
 Secretario Parlamentario

Pedro A. Segura López
 Presidente
 Legislatura de Jujuy

2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-253/10.-**CORRESP. A LEY N° 5650.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2.010.-**

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase a Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Producción y Secretaria General de la Gobernación para su conocimiento; y oportunamente, ARCHIVASE.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5859-S.-**EXPTE. N° 200-729/07.- AGDOS. N° 200-726/07, N° 200-730/07, N° 700-765/06, N° 700-658/06, N° 700-685/06, N° 714-685/06 Y N° 714-602/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Rechazar los Recursos Jerárquicos interpuesto por el Dr. Pedro Octavio Figueroa (h), en su carácter de Apoderado Legal de los Sres. Ana María Reyes, Dionisio Teodoro Llampá, Ramona Jaramillo, Liliana del Valle Sanabria y Olga Lidia Corimayo, agentes dependientes del hospital “Pablo Soria”, en contra de las Resoluciones N° 2700, N° 2702 y N° 2703 emitidas por el Sr. Ministro de Salud en fecha 09 de noviembre de 2.007, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5945-G.-**EXPTE. N° 412-048/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1: Aceptase la donación efectuada a favor del Estado Provincial por la COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y SERVICIOS PUBLICOS “SARGENTO CABRAL LIMITADA”, mediante Acta N° 552 de fecha 04 de Septiembre de 1998, del inmueble individualizado como Parcela 14, Manzana 32, Matricula A- 35251, del Barrio Sargento Cabral de esta Ciudad, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

ARTICULO N° 2: Dejase establecido que el inmueble citado en el Artículo 1º, es afectado exclusivamente para la construcción de una unidad operativa dependiente de la POLICIA DE LA PROVINCIA, conforme cargo efectuado por la “Cooperativa de Viviendas y Servicios Públicos “Sargento Cabral Limitada” a través de su Acta N° 552 de fecha 04 de Septiembre de 1998.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 97-P.-**EXPTE. N° 0660-332/2010.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2010.-****EL MINISTRO DE PRODUCCION****RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dejase sin efecto la Resolución N° 28- PMA de fecha 18 de Enero de 2008.-

Ing. Walter Díaz Benetti
 Ministro de Producción

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL****DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES****RESOLUCIÓN N° 306 /2010- DPPAvRN****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2010.-****VISTO:**

El título II; Capítulo II; Sección VI de la ley General de Medio Ambiente N° 5063, que el estado provincial adoptara las medidas necesarias con el objeto de asegurar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de la Fauna Silvestre, lo establecido en el Art. 3° inciso b) de la Ley de Caza N° 3014/73 y el Art. N° 2 incisos a), b) y c) del Decreto Reglamentario 5096/73 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 112 de la ley N° 5063, le corresponde al Estado Provincial adoptar las medidas necesarias con el objeto de asegurar la protección; conservación y aprovechamiento sustentable de la fauna silvestre.

Que según el Art. 114 de la misma ley, le corresponde a esta Dirección como organismo competente, fijar los criterios de protección y preservación de la fauna silvestre y supervisar el cumplimiento de las normas relativas al uso y aprovechamiento de la misma.

Que según el Art. 7 de la Ley N° 3014 queda terminantemente prohibida la tenencia, tránsito, aprovechamiento en cualquier forma, tiempo o lugar en propiedad pública o privada, de los animales silvestres.

Que es necesario considerar las situaciones excepcionales, como es el caso de particulares que tienen bajo su custodia ejemplares de la fauna silvestres en calidad de animal de compañía, cuya reintroducción al medio natural es imposible debido al tiempo transcurrido.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES**RESUELVE**

Artículo N° 1: La Dirección recuerda al publico en general que esta terminantemente prohibido, en todo el Territorio de la Provincia, el traslado, transporte interno y externo, tenencia, posesión, venta y comercialización de animales de la Fauna Silvestre, sus productos y/o subproducto sin previa autorización de la Dirección de Políticas Ambientales y Recursos Naturales (D.P.P.A y R.N).-

Artículo N° 2: Habilitar en el departamento de Fauna y Área Protegidas el Registro de Fauna Silvestre en cautiverio. Quedan comprendidos en la presente resolución los animales silvestres que se encuentran en los domicilios de los particulares, en carácter de animales de compañía con más de 6 (seis) meses de permanencia. La inscripción a este registro se habilitara por 60 días desde la firma de esta resolución.-

Artículo N° 3: A los efectos de otorgar pautas estables en la tenencia de animales de la fauna silvestre (producto y subproductos) que permitan un estricto control del manejo y conservación de las especies implicadas, se establecen los siguientes requisitos a cumplimentar para la inscripción en el mismo: -Solicitar por nota al Director su inscripción al Registro de Fauna Silvestre.- Fotografía del individuo. - Certificado sanitario otorgado por un medico veterinario matriculado.- La Inscripción se concretara mediante la Ficha de Inscripción anexa a la presente.

Artículo N° 4: La inscripción estará sujeta a inspección y evaluación por parte del personal técnico del departamento Fauna y Área Protegida.-

Artículo N° 5: El particular se compromete a efectuar una tenencia responsable, realizar los controles anuales, dar aviso de la muerte del animal inscripto en el registro, a no adquirir nuevos ejemplares de Fauna Silvestre.-

Artículo N° 6: La inscripción a en este registro será sin cargo hasta 30 días de suscripta la presente resolución, una vez cumplido este plazo la misma tendrá un valor de \$ 30 anuales.-

Artículo N° 7: Se deja constancia que esta Dirección procederá a realizar inspecciones periódicas a los registrados, se solicitara la exhibición de toda documentación que considere pertinente al caso y dichos particulares se comprometerán a prestar toda colaboración requerida por este organismo.-

Artículo N° 8: Una vez cumplido el periodo de inscripción en el registro de Fauna silvestre, el departamento de Fauna y Áreas protegida realizara control, fiscalización, decomiso de los individuos de fauna silvestre que se encuentren en domicilio de particulares, sin la documentación pertinente e iniciara las actuaciones administrativas sumariales correspondiente.-

Artículo N° 9: Regístrese por Secretaría, deseé amplia difusión al publico en general, publíquese en el boletín oficial (3 veces en 5 días) y en un diario de mayor tirada en la Provincia, notifíquese a las Áreas de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Contable, Cumplido, archívese.

Héctor Raúl Ibarra
 Director

01/03/06/ SEPT. S/C.-

LICITACIONES**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesse a **Licitación Pública N° INM – 2541**, para los trabajos de “Construcción, transporte e instalación de tres (3) tesoros móviles con cajas de seguridad para

alquiler con doble comando" para las sucursales SAN SALVADOR DE JUJUY y TARTAGAL (S).-

La apertura de las propuestas se realizará el 10/09/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036)- Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

27/30 AGO. 01/03 SEPT LIQ. N° 89626 \$ 35,00.-

Instituto de Nacional de Tecnología Agropecuaria- INTA

Nombre del organismo contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA N 01

Ejercicio: 2010

Expediente N°: CRSJ-517/10

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRAL E.E.A. ABRA PAMPA .-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Administración Centro Regional Salta Jujuy – Ruta Nac. 68 – Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta .-

Plazo y Horario: 30 de agosto de 2010 al 12 de octubre de 2010 .- desde 08:30 a 12:30 y desde 13.30 a 16.00

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Administración Centro Regional Salta Jujuy – Ruta Nac. 68 – Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta .-

Plazo y Horario: En Oficina de Administración, desde el 30 de agosto al 12 de Octubre de 2010 .- Horario de atención de 8:30 a 12:30 y 13.30 a 16:00.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Administración Centro Regional Salta Jujuy – Ruta Nac. 68 – Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta .-

Plazo y Horario: 13 de Octubre de 2010 .- Hs. 10:00

OBSERVACIONES GENERALES

Costo de Pliego: \$ 10.000.-

Cantidad de publicaciones: 1 (UNA)

Número del aviso: 15(QUINCE)

Fecha de comienzo de la publicación: 30/08/2010

Fecha de finalización de la publicación: 01/10/2010

30 AGO. 01/03/06/08/10/13/15/17/20/22/24/27/29 SEPT. 01 OCT. LIQ. N° 89614 \$ 134,00.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/10

Objeto: "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN INSTALACIONES DE LA D.P.V."

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00)

Fecha de Apertura de Propuestas: 20 de Septiembre/10 - horas 10,00

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.819/10.-

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. El Pliego General de Bases y Condiciones puede ser consultado y adquirido en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30 hs.). SAN SALVADOR DE JUJUY, Agosto 30 de 2010.-

01/03/06/08/10 SEPT. LIQ. N° 89450 \$ 44,00.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO LTDA. - MATRICULA INAES N° 6282 - en cumplimiento a lo establecido en ley 20.337 y de lo dispuesto en los arts. 55 inc. ñ) Art. 32, 33, 34,35 y 37 ss. y ccs. del Estatuto Social; 1, 5,6 ss. y ccs. del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificara lo pertinente), convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 06 de Octubre de 2010 a horas 16:00, en el salón social de la Sociedad Sirio Libanesa, sita en calle 9 de Julio N° 88 de Perico, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de Asamblea. 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor Externo e Informe del Síndico Suplente a/c de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 3.- Elección de tres Consejeros Titulares por vencimiento de mandatos del Sr. José Antonio Tapia, Srta. María Elena Ramírez y Srta. Elodia Rosario Aramayo y un Consejero Suplente por vencimiento de mandato de la Srta. Mirta Y. Acosta. 4. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por renuncia del

Síndico Titular Sr. Jorge Rolando Bertha como asociado de la Cooperativa y por vencimiento de mandato del Síndico Suplente a/c de Sindicatura Cr. Edgar Alejandro Vera, según lo previsto en el Estatuto Social. Disposiciones Estatutarias y Reglamentarias: Art. 35, inc. 1), Estatuto Social: La documentación mencionada en el punto 2 precitado, se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede de la Cooperativa sita en la calle 9 de Julio N° 150, Ciudad perico, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Art. 1, Reglamento Electoral: " La Asamblea para elección de consejeros y síndicos será convocada con una anticipación no menor a quince días de la fecha de su realización, indicando el numero de consejeros titulares, consejeros suplentes y síndicos a elegir, día, lugar y hora en que se realizara. Con la misma anticipación serán citados por escrito los asociados y notificados al Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual y el órgano local competente. Arts. 5 y 6, Reglamento Electoral: La Junta Electoral esta integrada por los Sres. Asociados en su carácter de titulares: ABRAHAM, Gabriel Amado; AZCURRA, Daniel y ARAMAYO, Juana Vicenta; y suplentes RUIZ, Arnaldo; RODRIGUEZ, Cesar Edmundo y MOREIRA, Alfredo.

03/10/17 SEPT. LIQ. N° 89652 \$306,00.-

CONVOCA A ELECCIONES

La Junta Electoral de la Cámara de Comercio: Unión de Comerciantes y Pequeños Exportadores de la Quiaca comunica a sus Asociados que el día 30 de Septiembre de 2010 se llevara a cabo la Renovación de sus Autoridades en su sede, sito en calle 9 de Julio N° 95 de la ciudad de la Quiaca, poniendo a conocimiento el siguiente cronograma electoral: 1.-El 15/ 09/ 2010 presentación de Padrones Provisorios.- 2.- El 20/ 09/2010 presentación de tachas y corrección del Padrón de Socios.- 3.- El 22/09/ 2010, oficializar la Lista de candidatos.- 4.- Renovación de las Autoridades.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89661/82 \$ 306,00.-

REMATES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPT.E.N° B-140183/05** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN**, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Agosto de 2010.-AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: I.- Fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 05 de Octubre de 2010 hs.8,30 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- II.- Ordenar se publiquen Edictos por la concursada durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.).-III.- Notifíquese, regístrese, agréguese copias en autos.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mí Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE -SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto de 2010.- Secretaría N° 8, a cargo de la Sra. María Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada.-

25/27/30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89586 \$ 39,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARIA DEL CARMEN G. DE PUCH-VOCAL, de Tribunal de Familia-Vocalia III y Pte. De Trámite en el **Expte. N° B- 230574/10** Caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: CASAS, MIRTA DEL VALLE c/ SANCHEZ DONCELLA, JAIME.-", ordena por este medio notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Julio de 2.010.- I- Atento a las constancias de autos, y proveyendo el escrito que antecede presentado por la Dra. SILVANA CASTAÑEDA, ordenase la PUBLICACION DE EDICTOS en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, y cítese y emplácese al Sr. SANCHEZ DONCELLA JAIME a contestar la demanda deducida, en el término de QUINCE DIAS, a partir del día posterior a su última publicación, bajo apercibimiento de continuar el trámite en caso de incomparecencia, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria.- II.- Asimismo, intímesele a constituir domicilio legal del radio de TRES KM del asiento de éste Tribunal de Familia, por igual término al indicado precedentemente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C. III.- Notificaciones en Secretaria los días martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- IV.- Diligencia a cargo del letrado.- V.- Notifíquese.- Dra. MARIA DEL CARMEN G. DE PUCH.- VOCAL- PTE. DE TRÁMITE, ante mí: Dra. GRACIELA ALSINA, SECRETARIA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de agosto de 2.010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89607 \$ 26,00.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Ref. **Expte. N° B-194.771/08**, caratulado: "EJECUTIVO: VEGA ESPAÑA, VICTORIA C/ SALICA, SANDRA FABIANA", notifíquese mediante Edictos a la demandada Sra. SANDRA FABIANA SALICA, D.N.I. N° 18.598.924: Resolución de fs. 90/90 vta.: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE AGOSTO DEL 2.010.- AUTOS Y VISTOS:.... RESULTA:....- CONSIDERNADO:....- RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr/a

VICTORIA VEGA ESPAÑA en contra del Sr/a. SANDRA FABIANA SALICA, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00.-) con más las el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente DR./A CARLOS ARIEL GUTIERREZ en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00.- de conformidad con la doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 12, F° 187/188 N° 134, 24/08/09) cantidad que en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02), adicionándosele el I.V.A. si correspondiere, y debiéndose dar cumplimiento con la Resolución 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 57, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – ANTE MÍ: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER. SECRETARIA.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y un Diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 11 de Agosto de 2.010.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89609 \$ 26,00.-

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B-176.939/07** – “PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: DE LA CRUZ ZORRILLA PAULA C/ VARGAS DE ALVAREZ PETRONA IRENE”, publíquese el siguiente decreto: ORDENA DECRETO DE FS. 158: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JUNIO DE 2.010.- I.- Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por la Dra. CARINA PEREYRA a fs. 157, dése por decaído el derecho a contestar la demanda a los Sres. FELIX NORMANDO ALVAREZ, ERMENEGILDO ALVAREZ, LIDIA VERONICA ALVAREZ, AMELIA ROSAURA VARGAS Y ESTER ROSARIO ALVAREZ. Firme se designará como representante de los Sres. FELIX NORMANDO ALVAREZ, ERMENEGILDO ALVAREZ, LIDIA VERONICA ALVAREZ, AMELIA ROSAURA VARGAS Y ESTER ROSARIO ALVAREZ al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. II.- Notifíquese, a los Sres. FELIX NORMANDO ALVAREZ, ERMENEGILDO ALVAREZ y LIDIA VERONICA ALVAREZ en los domicilios denunciados y a los Sres. AMELIA ROSAURA VARGAS Y ESTER ROSARIO ALVAREZ mediante EDICTOS. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 10 de AGOSTO de 2.010.

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89610 \$ 26,00.-

DRA. MARISA E. RONDON JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. B- 206228/09**: “INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B-145448/05 “DESALOJO ELIAS, FATUMA c/ SEGOVIA, MERCADO VERONICA; MERCADO WILFREDO DAVID: SALAVERON ADELA c/ ELIAS, FATUMA”, hace saber a la Sra. FATUMA ELIAS, que se han dictado los siguientes PROVEIDOS (FS. 5): /// San Salvador de Jujuy, 22 de mayo de 2009.- I.- PROVEYENDO EL ESCRITO DE FS. 4: Por presentada la DRA. ADELA FERNANDA SALAVERON por derecho propio y por constituido domicilio legal.- II.- Téngase por promovido el presente Incidente de Ejecución de honorarios de conformidad con lo dispuesto en los arts. 460, 461, 472 inc. 2do. Y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra de FATUMA ELIAS en el domicilio denunciado a fs. 5 de autos, hasta cubrir la suma de PESOS (\$ 440) por capital reclamado, con más la suma de PESOS (\$ 220) presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose depositar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de los acreedores prendarios o Juez embargante. Cíteselos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.-... (FS.18)///S.S. de Jujuy, 27 de abril de 2010.- Atento a lo solicitado y en conformidad a lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., ordenase la notificación del proveído de fs. 5, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local

por el término de tres veces en CINCO DIAS”.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON JUEZ HABILITADO. ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BRRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de JUNIO del 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89445 \$ 26,00.-

De acuerdo a la Resolución N° 261-DPPy RN/2010.-

El Señor José Álvarez que otorga Poder especial a Pedro Rufino Álvarez, informa el programa de habilitación y desarrollo de 3,30 has (tres hectáreas 3.000m2) destinadas a la agricultura, que se realizará en la finca: “SAN ANTONIO”, ubicada en Distrito El Palma Sola”, SANTA BARBARA, de la Provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentran a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sito en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 31 de agosto de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89642 \$ 26,00.-

EL DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – JUEZ (HABILITADO) DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO DOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA NUMERO CUATRO, A CARGO DE LA DRA. SILVIA LILIANA CHECA, en el **Expte. N° 372/09** Recaraturado: “CAZON EMILIA MICAELA p.s.a. ROBO, BERGARA JULIO (no habido) p.s.a. Participación Criminal de Robo - Ciudad”; ha dictado el siguiente decreto: “///Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2.010. Atento al estado de la causa,- Ante la imposibilidad de dar con el paradero exacto del accionado JULIO BERGARA, cítese al nombrado mediante EDICTO a publicar en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS a los fines de que el accionado se presente ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 Secretaria N° 4, a designar abogado defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los artículos 140 y 151 Inc. 3ro. del Código Procesal Penal.- FDO. DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – JUEZ (HABILITADO) ANTE MÍ DRA. SILVIA LILIANA CHECA - PROSECRETARIA”.- SECRETARIA Número Cuatro, 27 Agosto del año 2.010.- PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SIN CARGO.-

01/03/06 SEPT. S/C.-

Dra. MARIA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-193.280/08**, caratulado: “DEMANDA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GIANNI, JOSE c/ HAMAME, ELIAS”, ordena publicar el siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de abril de 2010.- Al escrito de fs. 44: Atento el informe actuarial de fs. 43 y lo solicitado, dése al accionado ELIAS HAMAME por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra. No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese la presente por EDICTOS y las posteriores providencias por Ministerio de Ley. A tales fines publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, haciendo hacer saber que se tendrá por notificado DIEZ DIAS después de la última publicación de los mismos. (Art. 162 del C.P. Civil). Oportunamente se designará al Sr. Defensor Oficial de pobres y Ausentes. Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal ante mí: MARIA TERESA BARRIOS- Secretaria- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Mayo de 2010

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89655 \$ 26,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-208.210/09**, caratulado: Ejecutivo”HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ ANGEL RICARDO CISNERO, se notifica por este medio al demandado ANGEL RICARDO CISNERO, el siguiente DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de ABRIL de 2.009.-1.- Por presentado el Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO, por parte y por constituido domicilio legal, en nombre y representación de HSBC BANK ARGENTINA S.A., conforme lo acreditada con la copia juramentada de Poder Gral. para juicios que acompaña. 2.- Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese en contra del demandado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 34/100 (\$4.618,34), en concepto de Capital, con más la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.385,50), calculada para acrecidas del Juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Asimismo, intímese al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C).- 4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE

DE GRIOT, Ante mi SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. Provisencia de fs. 09: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de ABRIL de 2.009.- Proveyendo a lo solicitado, notifíquese la providencia a de fs. 09, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mí, Secretaria DRA. BEATRIZ BORJA".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de octubre de 2.009.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89657 \$ 26,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en **Expte. N° B-188.377/08**, caratulado: "EJECUTIVO: HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ TOLEDO SUSANA PATRICIA", le hace saber a SUSANA PATRICIA TOLEDO que se ha dictado la siguiente resolución: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de SEPTIEMBRE de 2.009. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por HSBC BANK ARGENTINA S.A. en contra de SUSANA PATRICIA TOLEDO, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$5.946,21) con más las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago, más IVA si correspondiere. 2°) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.). 3°) Regular los honorarios profesionales del Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO (h) en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$874) - en el doble carácter-por su labor desarrollada en autos, importe que devengará un interés igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época, pero hasta la fecha de la sentencia.- De ahí en más y solo en caso de mora devengará interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A. hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere. 4°) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.). 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ - ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF - SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces por el término de Cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de SEPTIEMBRE de 2.009.

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89659 \$ 26,00.-

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA - Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-97825/03**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: CAMPOS, VIRGILIO, ROBERTO CAMPOS, SANTOS ARIEL ABALOS, MARGARITA CAMPOS Y DEMETRIA GALAN c/ ESTADO PROVINCIAL", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón I-S/N°, Lote S/N° de la Circunscripción 2, Sección 2, ubicado en Finca Huasacho, Distrito Yaquispampa, Dpto. Tilcara de la Provincia de Jujuy para que comparezcan al proceso dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, (art. 531 de la Ley 5486).- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS (Art. 532 Ley 5486).- Asimismo, cítese como terceros en los términos del Art. 534 (T.O. Ley 5486) a los colindantes para que comparezcan en el término de QUINCE DIAS de notificados, a fin de que tomen conocimiento del juicio y en caso de considerarse afectados en sus derechos, tomen participación como demandados, haciéndose saber que la incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 534 inc. 5° de la Ley 5486).- Fdo. Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA - Juez.- Ante mí, Dra. LIS VALDECANTOS - Secretaria.- S.S. de Jujuy, 03 de Febrero de 2010.-

03/06/08 LIQ. N° 89664 \$ 26,00.-

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-156860/06**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LLANOS, ANDRES c/ JUAN, BARTOLOME Y OTROS", ordena publicar el siguiente proveído, para el Sr. JUAN, BARTOLOME: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Agosto de 2010.- Al escrito de fs. 108: Atento lo solicitado y constancias de fs. 82, 100 vta. y lo informado por el Sr. Juez de Paz de Perico a fs. 107, notifíquese la providencia de fs. 44, segundo a cuarto párrafo al accionado JUAN, BARTOLOME por Edictos.- A tales fines, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Maria Rosa Caballero de Aguiar - Vocal.- Ante mí María T. Barrios - Secretaria.- ES COPIA.- Prov. de fs. 44: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2008... En consecuencia y habiéndose repuesto tasa de justicia a fs. 23, de la demanda ordinaria

interpuesta córrase traslado a los Sres. JUAN BARTOLOME; ROSARIO CARLOS CHAVEZ y CARLOS RAFAEL CHAVEZ, para que la contesten dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, con más la ampliación de UN DIA en razón de la distancia, para el nombrado en primer término, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil).- Asimismo, intímeseles para que en el término fijado precedentemente, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado...Fdo. Dra. María Rosa Caballero de Aguiar - Vocal.- Ante mí María T. Barrios - Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Agosto de 2010.-

03/06/08 LIQ. N° 89662 \$ 26,00.-

De acuerdo al Expte. N° 0646-364-2010.-

La empresa **Transporte San Ignacio S.R.L.** informa que ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a su sede de abastecimiento y centro operativo sito en Ruta Provincial N° 1 Padrón 3767 Circ. 1, Secc. 8 Parc. 92 B de la ciudad de Palpala. Dicha obra comprende la instalación y montaje de un galpón y oficinas internas para la administración y mantenimiento ligera, carga de combustible y estacionamiento de las unidades de transporte de la empresa. El estudio de impacto ambiental se encuentra a disposición para su consulta en las oficinas de la Dirección Provincial de Política Ambiental y Recursos Naturales sita en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

03/06/08 LIQ. N° 89681 \$ 26,00.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Juez de la Vocalía IV del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-234854/10**, caratulado: "GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCIÓN: MINISTERIO DE MENORES por..." notifica con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS, a la Sra. NILDA ESTER GIGENA -D.N.I. N° 29.805.942- y a las personas que tengan algún supuesto interés en la causa, la resolución que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Agosto de 2010.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I- Privar de la patria potestad a la Sra. NILDA ESTER GIGENA -D.N.I. N° 29.805.942- respecto del niño LUCAS AGUSTÍN GIGENA -D.N.I. N° 50.162.043-; de conformidad a lo previsto por el art. 307 inc. 2° y 3° del Código Civil.- II- Declarar la pre-adoptabilidad del menor LUCAS AGUSTÍN GIGENA -D.N.I. N° 50.162.043-, nacido el día 08 de Julio de 2009, en el Hospital "PABLO SORIA" de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, hijo biológico de la Sra. NILDA ESTER GIGENA -D.N.I. N° 29.805.043- y de filiación paterna legalmente desconocida (Conf. Art. 317 de la Ley 24.779) a fin de continuar los trámites tendientes a otorgar su adopción plena.- III.- Ordenar se registre, se agregue copia en autos y se haga saber CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS; reduciéndose el término para consentir o no las presentes actuaciones a UN DÍA, teniendo como mira el interés superior del niño. Notifíquese la presente resolución a la Sra. NILDA ESTER GIGENA -D.N.I. N° 29.805.043- y a las personas que tengan algún supuesto interés en la causa por EDICTOS, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local por TRES DIAS CONSECUTIVOS; dejándose constancia de que, siendo que el presente expediente tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA, la publicación de edictos y diligencias que deban efectuarse en esta causa se encuentran exentos de pago de todo sellado, impuesto y/o tasa que pudiera corresponder, en razón de tratarse de personas de escasos recursos.- Fdo.: Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN - VOCAL PRESIDENTE DE TRÁMITE - ANTE MÍ: GLADYS NOEMÍ MAZA - SECRETARIA".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Agosto de 2010.-

03/06/08 SEPT. S/C

EDICTOS DE CITACION

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 - SECRETARÍA N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 807/10**, Recaratulado: "AYLLÓN LEONARDO EMANUEL, RIVERA MAURICIO FABIAN Y LUNA BRIAN GERMAN P.S. COAUTORES DE ROBO EN POBLADO Y EN BANDA. CIUDAD", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DE 2010. AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación a los imputados BRIAN GERMÁN LUNA y MAURICIO FABIÁN RIVERA, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejaren de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc.- FDO: DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - JUEZ .ANTE MI DR. JULIO HÉCTOR MOLINA -SECRETARIO "- SECRETARÍA N° 3, 18 DE AGOSTO DE 2010.-PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

03/06/08 SEPT. S/C

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa n° 121/09 "SÚBELZA, Pablo**

Martín (no habido); SARAPURA, Carlos César y ARMELLA, María Ignacia; p.s.a. de Peculado – Localidad de Barrios.-“ **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a PABLO MARTIN SUBELZA, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, sito en calle Urquiza N° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo. Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez Gastón Mercau, Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Agosto 30 de 2010.-

03/06/08 SEPT. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N°:1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N°:2, en la **causa N°: 674/10**, caratulado “Gutiérrez, Reynaldo Carmen p.s.a. de Homicidio Culposo en Accidente de Transitó-Ciudad” **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a Gutiérrez, Reynaldo Carmen, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N°:1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N°:2, sito en calle Urquiza N: 462 de esta Ciudad, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecía sin causa justificada (Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- FDO.: DR. JORGE ALVAREZ PRADO- JUEZ- ANTE MÍ: DR. GASTÓN MERCAU-SECRETARIO.-Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N°:2, Agosto 31 de 2.010.-

03/06/08 SEPT. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-205250/09, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO MOLINA EMILIO; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MOLINA EMILIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89625 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DON CARLOS ESMERIO BATALLAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de junio de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89622 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de: **MARCIA CRISTINA ELISABETH APARICIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de octubre de 2009.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89618 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **AUGUSTO BENAVIDES, L.E. N° 3.985.037**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario nacional por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vitte- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89621 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ZALASAR CAROLINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini- SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de agosto de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89627 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ISABEL PATAGUA, L.C. N° 9.638.582**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de abril de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89624 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes **DON JUAN FRANCISCO PADILLA** y **DOÑA MERCEDES LINA DIOSQUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Marta J.B. Osuna- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de junio de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89629 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-234250/10 “SUCESORIO AB-INTESTATO **JURADO MARIA GRACIELA, D.N.I. N° 18.229.165**.- Se cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de agosto de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89612 \$ 23,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-238314/10 caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE CESAR NORMANDO RUEDA”; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **CESAR NORMANDO RUEDA-DNI N° 16.887.958**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89616 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B-236727/10 caratulado: “SUCESORIO: JERONIMO AMADOR Y/O GERONIMO AMADOR”; cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante, **DON JERONIMO AMADOR y/o GERONIMO AMADOR**.- Publíquese por tres veces en el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de agosto de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89619 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON SATURNINO GUTIERREZ** y de **DOÑA LEONILDA ALEMAN RIOS (Expte. N° A-44088/10)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de mayo de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89630 \$ 23,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **SALOMON VELASQUEZ VELASQUEZ**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de abril de 2010.-

30 AGO. 01/03 SEPT. LIQ. N° 89623 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 7- DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-235.418/10, caratulado: “SUCESORIOS AB-INTESTATO: RAMOS RICARDO ORLANDO”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. **RICARDO ORLANDO RAMOS, D.N.I. N° 13.284.592**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, de Junio de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89632 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 15- DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA ASSAFE LILIAN VILLAGRAN**.- Publicaciones en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por tres veces en cinco días - Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 04 de Junio de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89643 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 15- DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA VALENTINA CHOROLQUI**.- Publicaciones en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por tres veces en cinco días - Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 27 de agosto de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89644 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **JORGE LUIS CASTELLON D.N.I. N° 13.550.580**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días - Dra. Beatriz Borja-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 16 de Junio de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89634 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA JORGE, L.C. 0.820.421.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días - Dra. Marcela del Carmen Vilte-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89640 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **HUMBERTO EDUARDO CUEZZO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días - Dra. María Susana Zarif-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89639 \$ 23,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-234566/10, caratulado: “SUCESORIO DE EDUARDO VELASQUEZ”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **EDUARDO VELASQUEZ-D.N.I. N° 23.298.910** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días - María Juliana Vercellone-Secretaria Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 01 de julio de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89631 \$ 23,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-236063/10, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE LEOPOLDO TINTILAY”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **LEOPOLDO TINTILAY-D.N.I. N° 7.267.537** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días - María Juliana Vercellone-Secretaria Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89637 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 12, en Expte. N° B-196739/08, caratulado: “SUCESORIO DE: DIAZ VICTOR MANUEL”. Se cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **DIAZ VICTOR MANUEL-D.N.I. N° 8.303.510.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días - Secretaria: Claudia Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 26 de marzo de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89646 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY (a/c de la Dra. Cristina Molina Lobos-Juez Hab. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y Secretaria N° 3 en el Expte. N° B-223683/09 “SUCESORIO AB-INTESTATO: ZELAYA HORTENCIA BIENVENIDA Y NAVARRO LUCAS”, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante **NAVARRO LUCAS-D.N.I. N° 7.233.982.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días - Prosecretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 10 de agosto de 2010.-

01/03/06 SEPT. LIQ. N° 89648 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-237806/10, caratulado: “SUCESORIO DE: GUTIERREZ ROLANDO RAUL”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la **Sra. ROLANDO RAUL GUTIERREZ, D.N.I. N° 13.367.473.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 09 de agosto de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89656 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDGARDO ARIEL ALDUNATE.-** Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 30 de marzo de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89653 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RICARDO BENJAMIN TULA.-** Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 30 de marzo de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89654 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **JORGE LUIS VILLAR.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. Marisa E. Rondón- Juez Habilitada- Sra. Norma Farach de Alfonso- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 28 de julio de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89651 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA PEREZ MARIA MAGDALENA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 02 de agosto de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89649 \$ 23,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JORGE RAFAEL TORO.-** Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 17 de agosto de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89657 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-217.415/09, caratulado: “SUCESORIO BALVIN, FIDELA Y BALVIN, PAULINA”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **PAULINA BALVIN L.C. N° 2.292.915 Y FIDELA BALVIN L.C. N° 9.643.157.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Mariana del Valle Drazer-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89667 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA MAGDALENA ANTONIA BURGOS.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89668 \$ 23,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B-238390/10, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO “DE **LUIS ALBERTO RIVERO”**”, cita y emplaza a herederos de los bienes de los causantes por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Sra. Norma E. Farach de Alfonso-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89663 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los herederos y acreedores del causante **JECKELN, RODOLFO FRANCISCO DE ASIS.-** Expediente N° B- 237.649/10 caratulado: “SUCESORIO **JECKELN, RODOLFO FRANCISCO DE ASIS”**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Norma E. Farach de Alfonso-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89666 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JULIA VIRGINIA ZAPANA, L.C. N° 1.384.219.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Estela Chorolque- Secretaria Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2010.-

03/06/08 SEPT. LIQ. N° 89661 \$ 23,00.-